



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA ACUMULACIÓN DE FERIADO ANUAL.

MONTE PATRIA, 07 de diciembre del 2017.

VISTOS:

| | |
|--|--------------------------|
| USO DE CONTROL INTERNO | |
| REGISTRO N° _____/ | |
| Con Fecha _____ | |
| CURSADO SIN OBSERVACIONES | <input type="checkbox"/> |
| CURSADO CON OBSERVACIONES | <input type="checkbox"/> |
|  | |
| firma y timbre recepción | |

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decreto Alcaldicio N°15992, del 07 de diciembre de 2017, que otorga 6 días de feriado legal año 2017, a contar del 04 de diciembre de 2017 al 12 de diciembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 15994 __/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS FERNANDO ARAYA ARAYA, R.U.T. [REDACTED] 15°, Planta-Auxiliar, la acumulación de 6 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2017, para hacerlo conjuntamente con el feriado año 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-07/12/2017-11:46:11



08766617-415994